TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (3.7) de la sentencia adiada el quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del Magistrado Nelson Ruiz Hernández, proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. 68081-3121-001-2019-00076-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio, a nombre de NINFA NIÑO CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.924.867 y los herederos de GABRIEL SEGUNDO MERCADO, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 13.887.321, representados en el presente proceso por ELIZABETH MERCADO NIÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.468.988 y LUIS ENRIQUE MERCADO NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.440.435. En el cual se dispuso:

(3.7) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble.

Respecto al inmueble que a continuación se relaciona:

Predio rural denominado “Lote El Manguito” ubicado en la vereda Campo Cinco del corregimiento “El Centro” del municipio de Barrancabermeja (Santander), que aparece distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 303-25094 y Cédula Catastral N° 68081000200030130000, el cual cuenta con un área de una (1) hectárea y 1.898 m^2.

Se publica el presente aviso el 22 de junio de 2023.

Firma electrónica

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

Secretaria